



Decreto S 2582/1977

Bs. As., 2/9/1977

VISTO la visita que efectuará el Excmo. señor Presidente de la Nación y su señora a los Estados Unidos de Norteamérica, y

CONSIDERANDO:

Que con tal motivo es necesario proceder a nombrar una comitiva que acompañará al Jefe de Estado y su señora esposa;

Que, asimismo, por los actos que se desarrollarán con motivo de la misión presidencial, es indispensable disponer el viaje de funcionarios y de personal especializado que integran las Comitivas Técnica y de Trabajo, respectivamente;

Que, además resulta conveniente efectuar el traslado de periodistas de medios escritos, radiales y televisivos, a fin de cubrir las notas correspondientes;

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:**

Artículo 1° — Desígnanse para integrar la Comitiva que acompañará al Excmo. señor Presidente de la Nación, Teniente General D. Jorge Rafael VIDELA y su señora esposa, con motivo de la visita de Estado que realizarán a los Estados Unidos de Norteamérica, a S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Vicealmirante D. Oscar Antonio MONTES y señora; S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación, General de Brigada D. José Rogelio VILLARREAL y señora; S.E. el señor Jefe de la Casa Militar, Brigadier D. Oscar Nestor CAEIRO; y señora; S.E. el señor Secretario de Información Pública, Capitán de Navío D. Carlos Pablo CARPINTERO; señor Subsecretario General de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, Doctor D. Ricardo YOFRE; señor Subsecretario de Relaciones Institucionales, Coronel D. Miguel A. MALLEA GIL; señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de Norteamérica, D. Jorge Antonio AJA ESPIL; señor Director Nacional de Ceremonial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Embajador D. Enrique QUINTANA; señor Jefe del Departamento América Latina del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Embajador D. Federico Carlos BARTTFELD; señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Panamá, D. Rodolfo BALTIERREZ, señor Embajador de la República ante la O.E.A., D. Julio César Antonio CARASALES, señor Jefe del Area América del Norte, Ministro D. Miguel Angel ESPECHE GIL y señor Edecán del Excmo. señor Presidente de la Nación, Capitán de Fragata D. Eduardo Alberto TRAUD.





Art. 2° — Autorízase el desplazamiento a los Estados Unidos de Norteamérica, del personal integrante de las Comitivas Técnica y de Trabajo, respectivamente, que se especifica en el Anexo I del presente decreto, por el lapso aproximado que se indica.

Art. 3° — Asígnanse los viáticos conforme al detalle del mencionado Anexo I, los que se autorizan a entregar en dólares estadounidenses, conforme a los importes señalados en el Decreto N° 725/77.

Art. 4° — Anticípase la suma consignada en el Anexo II, integrante del presente decreto, para la atención de gastos eventuales e imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, las que también se autorizan a entregar en dólares estadounidenses.

Art. 5° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión se imputarán a las partidas específicas de los siguientes presupuestos: Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación - Programa 001 - Conducción Nacional; Jurisdicción 35 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Programa 001 - Servicio Exterior.

Art. 6° — Comuníquese, regístrese en la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — VIDELA.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decreto se publican en la edición web del BORA —www.boletinoficial.gov.ar— y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Fecha de publicación: 18/10/2013

